

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este
Córdoba**

Núm. 2.175/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS	
Operaciones Corrientes	
I Gastos Personal	673.838,21
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	241.802,74
III Gastos Financieros	4.650,00
IV Transferencias corrientes	33.822,00
Operaciones de Capital	
IX Pasivos Financieros	7.238,24
Total Presupuestado Gastos de la Entidad	961.351,20

B) ESTADO DE INGRESOS	
Operaciones corrientes	
IV Transferencias Corrientes	961.351,20
V Ingresos Patrimoniales	175,02
Total Presupuesto de Ingresos de la Entidad	961.351,20

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2010

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1.- Escala Administración General.

2.1.- Subescala Técnica

Denominación.- Numero.- Vacante.- A Extinguir. Grupo.

Técnico de Administración General; 1; 0; 0; A.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 22 de febrero de 2011.- El Presidente, José Antonio García Recio.